



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS MIGUEL ALVARES VILLEGAS
ACCIONADO: JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.
RADICACIÓN: 003-2021-00101-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1481 de la fecha 25 de agosto de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 032-2009-00461): GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. (Demandante) Contra JORGE ELIECER BURBANO ANDRADE, DISEÑO E INGENIERIA EN C.A.D. LTDA – DICAD LTDA, ZULMARY CORTES VIVAS (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juz Origen del proceso rad 32-2009-461), **LUIS MIGUEL ALVARES VILLEGAS – JORGE ELIECER BURBANO ANDRADE** (Accionante E. T. Apodo del demandado y del proceso rad 32-2009-461), **JORGE ELIECER BURBANO ANDRADE, DISEÑO E INGENIERIA EN C.A.D. LTDA – DICAD LTDA, ZULMARY CORTES VIVAS** (demandados y del proceso rad 32-2009-461), **GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A. Y RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS** (demandante y Apodo del proceso rad 32-2009-461, c2 fol 75); Lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1481 de la fecha 25 de agosto de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por el señor **LUIS MIGUEL ALVARES VILLEGAS** actuando en nombre propio, en contra del **JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI... TERCERO: ORDENAR** al **JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-032- 2009-00461-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO Juez**”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 30 DE AGOSTO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4683c5cf079680c9c65eac5a23d2465f0ec86437ea6ff4476567365cc6cba7d

Documento generado en 27/08/2021 04:20:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>